



UNION EUROPEA
FONDO EUROPEO DE
DESARROLLO REGIONAL
"Una manera de hacer Europa"



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE CIENCIA
E INNOVACIÓN



Castilla-La Mancha

IRIAF

Instituto Regional de Investigación y Desarrollo
Agroalimentario y Forestal
Castilla-La Mancha

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO REGIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y FORESTAL DE CASTILLA-LA MANCHA (IRIAF), DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNIDAD DE EXTRACCIÓN CON FLUIDOS SUPERCRÍTICOS EN LA BIORREFINERÍA DE I+D+I CLAMBER".

EXPTE. NÚM. @2019/021378.

En relación con el procedimiento de contratación de suministro que tiene por objeto el "Suministro, instalación y puesta en marcha de Unidad de extracción de Fluidos Supercríticos", el Director del IRIAF, en uso de sus facultades como órgano de contratación, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), ha adoptado la siguiente resolución:

ANTECEDENTES DE HECHO:

I. Previa tramitación del oportuno expediente, el Director del IRIAF, en uso de sus facultades como órgano de Contratación y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 117 de la LCSP, aprueba el expediente de contratación mediante Resolución de fecha 14 de noviembre de 2019. En esa Resolución se aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) por la que ha de regirse el contrato de referencia, el Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante PPT) y el presupuesto base de licitación, que es de **595.000 €** (IVA 21% incluido). Se dispone la apertura del procedimiento de adjudicación, abierto, a tenor de lo dispuesto en la LCSP; se acuerda la utilización de multiplicidad de criterios de adjudicación del contrato y se dispone, por último que la presentación de las ofertas sea por medios electrónico, de conformidad con lo previsto en el artículo 7 del Decreto 28/2018, de 15 de mayo, por el que se regula la contratación electrónica en el sector público regional, debiendo el órgano de contratación utilizar la Plataforma de Contratación Pública como herramienta de presentación y custodia de las ofertas electrónicas en la presente licitación, no siendo admisibles, en consecuencia, las ofertas presentadas de forma manual.

II. Con fecha de 19 de noviembre de 2019 fue publicado el anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, poniendo a disposición de los licitadores interesados el PCAP, el PPT y el resto de documentación necesaria para la preparación y presentación de ofertas, todo ello en formato electrónico. Además, se publicó anuncio de licitación en el DOCM para la adjudicación del citado contrato administrativo de suministros, otorgándose un plazo de presentación de ofertas hasta el 27 de diciembre de 2019, a las 14:00.

III. Concluido el plazo de presentación de proposiciones, se reúne la Mesa de Contratación el día 14 de enero de 2020, con el objeto de proceder a la apertura y calificación de la documentación contenida en el primer Sobre o archivo electrónico: documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos de admisión, presentado por los licitadores para participar en este procedimiento abierto, de tramitación ordinaria, para la adjudicación del contrato de referencia.





UNION EUROPEA
FONDO EUROPEO DE
DESARROLLO REGIONAL
"Una manera de hacer Europa"



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE CIENCIA
E INNOVACIÓN



Castilla-La Mancha

IRIAF

Instituto Regional de Investigación y Desarrollo
Agroalimentario y Forestal
Castilla-La Mancha

De conformidad con el "Informe de apertura y estado de la documentación", generado automáticamente por dicha Plataforma, los licitadores que han concurrido a este procedimiento de licitación, dentro del plazo concedido a estos efectos, han sido los siguientes:

IBERFLUID INSTRUMENTS, S.A.

Fecha de presentación: 20/12/2019 a las 11:22:54

MERVILAB S.A.

Fecha de presentación: 20/12/2019 a las 13:31:27

M.T. BRANDAO ESPAÑA, S.L.

Fecha de presentación: 13:30:14

Se procede al descifrado y apertura de los sobres o archivos electrónicos en cuestión a los efectos de comprobar que se incluye en ellos la documentación exigida en el PCAP que rige el presente contrato, acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos.

IV. Examinada la documentación presentada por cada uno de los licitadores en el sobre electrónico nº Dos (documentación relativa a proposiciones cuya ponderación depende de criterios sujetos a evaluación previa mediante juicio de valor: Memoria técnica), se advierte que la empresa licitadora M.T. BRANDAO ESPAÑA, S.L. no cumple con uno de los requisitos esenciales del suministro, previsto expresamente en la letra T) el Pliego de Prescripciones Técnicas. En este sentido, y de conformidad con lo indicado en el Informe Técnico de fecha 15/01/2020, en el PPT se indica que está dentro del alcance la "Fabricación, suministro, montaje, inspecciones, pruebas y puesta en marcha" de "2 reactores de extracción en acero inoxidable de un volumen de al menos 50 l cada uno, provistos con una canasta de sólidos de al menos 40 l, con control de temperatura y presión, con capacidad para trabajar **como mínimo a 350 bares** y 80 °C y con sistema rápido de cierre." Sin embargo, en la página 5 de la propuesta técnica se indica que la presión máxima de trabajo admisible en los extractores es de "**330 bar** (5000 psi)". Esta presión es inferior a la requerida en el alcance del pliego y afecta de manera crítica al proceso de extracción de compuestos con fluidos supercríticos, haciendo incluso que no puedan ser extraídos algunos componentes de alto interés. Por todo lo anterior, la Mesa propone la exclusión de la empresa M.T. BRANDAO ESPAÑA, S.L.

VI. Posteriormente a la decisión exclusión de la mercantil anteriormente citada, la Mesa procede a la valoración del sobre nº Dos del resto de licitadores, en los siguientes términos:

IBERFLUID Puntuación: 13,95

Grado de desarrollo y claridad en la descripción de los equipos y unidades de proceso ofertadas (Puntuación: 0,65)





UNION EUROPEA
FONDO EUROPEO DE
DESARROLLO REGIONAL
"Una manera de hacer Europa"



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE CIENCIA
E INNOVACIÓN



Castilla-La Mancha

IRIAF

Instituto Regional de Investigación y Desarrollo
Agroalimentario y Forestal
Castilla-La Mancha

El grado de desarrollo de los equipos es bueno y están suficientemente descritos. No obstante, no se describe suficientemente el modelo de muchos de los equipos o instrumentos. Si bien se presentan catálogos y se explican las características de diseño, no se indica claramente qué modelo es el incluido. Tampoco se indica de manera clara el material de los separadores 2 y 3. Finalmente, no indica que tipo de tuberías se pretenden instalar, si hay soldaduras o el tipo de suportación de las mismas.

Calidad de los equipos/unidades ofertadas (Puntuación: 7,5)

Los equipos cumplen con los requisitos de calidad solicitados. Los extractores y separadores son fabricados de una sola pieza a partir de tubo macizo y por lo tanto sin soldaduras, disponen de un cierre rápido y seguro, están todos diseñados para la presión máxima (350 bares). La bomba de CO2 está sobredimensionada en caudal e incluye pre-enfriadores para su correcto funcionamiento. Incluye equipo de frío para hacer autónoma la planta y diseña los extractores con posibilidad de agitación en un futuro. Además, incluye entradas superiores en los separadores. Por otro lado, no incluye equipos ATEX a pesar de que algunos co-disolventes pueden ser orgánicos y generar atmósferas explosivas.

Calidad del sistema de control de la unidad ofertado (Puntuación: 2)

Se incluye un sistema de control como se ha especificado en el pliego. Los lazos de control son por back-pressure que evitan obturación por nieve carbónica. Se incluyen rutinas de programación. Sin embargo, no indica expresamente el modelo de PLC, qué lazos de control propone o los tipos de instrumentos ofertados para la medición de los diferentes parámetros.

Calidad de la Puesta en Marcha propuesta (Puntuación: 1,4)

La PEM se detalla de manera correcta mostrando un plan de 1 semana de duración. Sin embargo, se hace de una manera muy somera sin especificar tests o pruebas específicas a realizar.

Calidad de la formación propuesta (Puntuación: 1,75)

Describe un plan de formación de una jornada de 8 h donde se incluyen conceptos teóricos y de operación. Los contenidos son correctos, pero no se detalla formación en operaciones de mantenimiento.

Planificación (Puntuación: 0,65)

Incluye un diagrama de Gantt donde describe la duración de las actividades de una manera consistente con la realidad, pero no indica relaciones de precedencia,





UNION EUROPEA
FONDO EUROPEO DE
DESARROLLO REGIONAL
"Una manera de hacer Europa"



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE CIENCIA
E INNOVACIÓN



Castilla-La Mancha

IRIAF

Instituto Regional de Investigación y Desarrollo
Agroalimentario y Forestal
Castilla-La Mancha

actividades críticas y camino crítico. Tampoco se muestra una relación de hitos a controlar.

Plan de contingencia

(Puntuación: 0)

No incluye plan de contingencia.

MERVILAB

PUNTUACIÓN: 11,9

Grado de desarrollo y claridad en la descripción de los equipos y unidades de proceso ofertadas (Puntuación: 0,9)

El grado de desarrollo de los equipos es bueno y están suficientemente descritos. Incluye una lista de referencias e indica el tipo de conducciones que pretende instalar. Sin embargo, no se describe suficientemente algunas características importantes de los equipos como, por ejemplo, el sistema de cierre de los extractores.

Calidad de los equipos/unidades ofertadas

(Puntuación: 8)

Los equipos cumplen con los requisitos de calidad solicitados. Los extractores y separadores son fabricados de una sola pieza a partir de tubo macizo y por lo tanto sin soldaduras. Además, se incluyen sistemas de vaciado seguro en los separadores, sistema de filtración de finos, grúa para facilitar apertura reactores. Aumenta la seguridad incluyendo discos de ruptura además de válvulas de seguridad. El depósito pulmón de CO2 es de mayor volumen. Sin embargo, solo la bomba de co-disolvente es ATEX.

Calidad del sistema de control de la unidad ofertado

(Puntuación: 2,15)

Se incluye un sistema de control como se ha especificado en el pliego. Cuenta con librerías de comunicación y actualización de software. La instrumentación para el control es de alta calidad y en ocasiones redundante, por ejemplo, sondas de temperatura en los extractores y en dos de los separadores, dejando una para el control y otra como seguridad. Sin embargo, no indica expresamente el modelo de PLC, qué lazos de control propone o los tipos de instrumentos ofertados para la medición de los diferentes parámetros.

Calidad de la Puesta en Marcha propuesta

(Puntuación: 0,75)

Incluye una PEM donde se enumeran las pruebas a realizar, pero no se indica un plan con una duración determinada. Además, se hace de una manera muy somera sin describir dichas pruebas.

Calidad de la formación propuesta

(Puntuación: 0)



No se incluye un plan de formación

Planificación
(Puntuación: 0,1)

Incluye una enumeración de hitos muy somera que coincide con los hitos expuestos en el PPT de la licitación. No hay un desarrollo pormenorizado de las actividades, no indica relaciones de precedencia, actividades críticas y camino crítico. Tampoco se muestra una relación de hitos a controlar.

Plan de contingencia
(Puntuación: 0)

No incluye plan de contingencia.

A continuación, se presenta una tabla resumen con las puntuaciones para cada empresa:

Empresa	IBERFLUID	MERVILAB	MTB ESPAÑA
Puntuación	13,95	11,9	Exclusión

VII. Con fecha 21 de enero de 2020 se reúne la Mesa para, una vez establecida la puntuación de la Memoria Técnica presentada por las empresas licitadoras, proceder a la apertura del sobre electrónico nº Tres (apertura de ofertas económicas) de las entidades admitidas, con el resultado siguiente:

Criterios de adjudicación evaluables mediante fórmula matemática							
LICITADOR	OFERTA ECONOMICA (SIN IVA)	IVA 21%	IMPORTE TOTAL	PUNTOS OFERTA ECONOMICA	GARANTIA ADICIONAL (EN AÑOS)	PUNTOS POR GARANTÍA ADICIONAL	TOTAL PUNTOS
IBERFLUID INSTRUMENTS, S.A.	415.000 €	87,150 €	502.150 €	76,00	2	2	78,00
MERVILAB, S.A.	422.000 €	88.620 €	510.620 €	74,91	1	1	75,91

Visto lo anterior, la puntuación total (suma de puntos obtenidos por la Memoria Técnica y de los obtenidos por los criterios de adjudicación evaluables mediante fórmula matemática), queda como sigue:



UNION EUROPEA
FONDO EUROPEO DE
DESARROLLO REGIONAL
"Una manera de hacer Europa"



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE CIENCIA
E INNOVACIÓN



Castilla-La Mancha

IRIAF

Instituto Regional de Investigación y Desarrollo
Agroalimentario y Forestal
Castilla-La Mancha

Empresa	IBERFLUID	MERVILAB	MTB ESPAÑA
Puntuación	91,95	87,81	Excluida

VIII. Siendo así, la Mesa propone al órgano de contratación, en virtud de los establecido en los artículos 149.6 y 159.4 de la LCSP, la **adjudicación del presente contrato a favor** de la empresa **IBERFLUID INSTRUMENTS, SA, por un precio cuatrocientos quince mil euros (415.000 €) IVA excluido**, por ser esta la mejor oferta según el orden de clasificación de las propuestas admitidas.

IX. La mercantil propuesta como adjudicataria del **IBERFLUID INSTRUMENTS, SA.**, ha presentado en el Registro Telemático de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha y dentro del plazo concedido, la documentación requerida, previa a la adjudicación, prevista en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen este contrato. Examinada la citada documentación, y de conformidad con el Informe emitido con esta misma fecha por el Jefe del Servicio Jurídico del IRIAF, se constata que la citada empresa cuenta con los requisitos legalmente exigidos de personalidad, capacidad de obrar, adecuación de su objeto social al objeto del contrato, solvencia económica y financiera, y técnica o profesional, así como ausencia de prohibiciones de contratar. De igual forma, se constata el cumplimiento de la misma en lo referente a las medidas previstas en el RD 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva a favor de los trabajadores con discapacidad.

X. Habiendo consignado la empresa propuesta como adjudicataria la correspondiente garantía definitiva por un importe del 5 por ciento del precio final ofertado, IVA excluido.

Por todo lo anteriormente expuesto y conforme a la propuesta de adjudicación emitida por la Mesa de Contratación, **RESUELVO:**

1. Adjudicar el contrato de suministro que tiene por objeto el **"SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNIDAD DE EXTRACCIÓN CON FLUIDOS SUPERCRÍTICOS EN LA BIORREFINERÍA DE I+D+I CLAMBER (Puertollano), Expte. núm. 2019/021378)**, que se desglosa como sigue:

IBERFLUID INSTRUMENTS, SA., con CIF: A-60101912, al resultar su oferta la que presenta una mejor relación calidad-precio, de conformidad con los criterios de adjudicación previstos en el PCAP.

El precio de adjudicación asciende a la cantidad de **502.150 € (Quinientos dos mil ciento cincuenta euros), IVA incluido al 21%**, desglosado en los siguientes conceptos y cuantías:

-Importe principal: 415.000 €
-IVA, calculado al 21% 87.150 €

con cargo a las aplicaciones presupuestarias:





UNION EUROPEA
FONDO EUROPEO DE
DESARROLLO REGIONAL

"Una manera de hacer Europa"



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE CIENCIA
E INNOVACIÓN



Castilla-La Mancha

IRIAF

Instituto Regional de Investigación y Desarrollo
Agroalimentario y Forestal
Castilla-La Mancha

80% (319.536,80 €): 51010000/G541B/62100 000000743 OOA 000001433
20% (79.884,20 €): 51010000/G541B/62100 FPA0000743 OOA 000001433

Estando la citada adjudicación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente para este ejercicio 2020.

Notificar a los interesados la presente Resolución. Contra la misma podrá interponerse, carácter potestativo, el recurso especial en materia de contratación al que se refiere el artículo 44 de la LCSP. El procedimiento se iniciará mediante escrito que deberá presentarse en el plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación del Acuerdo de adjudicación en el perfil de contratante.

Contra la misma no procederá la interposición de recursos administrativos ordinarios (art. 44.5 de la LCSP).

EL DIRECTOR DEL IRIAF
(Art. 10, Decreto 42/2015)

Documento Verificable en www.jccm.es mediante
Código Seguro de Verificación (CSV): 42FA48EEFA59CACCF542F5